



26525

Quito, 30 de Abril de 2012

Dito
A + c/p



P.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a ustedes muy comedidamente que se sirvan inscribir la escritura adjunta de la empresa en su institución: Cesión de participaciones de la Compañía PROSEMICA CIA. LTDA. celebrada el 9 de diciembre de 2011 -- RUC 1792255333001

Autorizo al Sr. Sr. Walter Chávez Zambrano, portador de la C.I, 1713971552, a gestionar en mi nombre esta inscripción.

El Sr. Chávez es persona de mi confianza y trabaja en la empresa como mensajero.

Atentamente,

Maria Elena Páez Galarza
GERENTE GENERAL
1711739258

Ingresado copia de
participaciones.
07/05/2012
P.

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA**

PROESEMICA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

**LOS CONYUGES: MARIA ELENA PAEZ
GALARZA Y FERNANDO MAURICIO PEREZ
PRADO**

A FAVOR DE:

**LA SRA. CARMEN DEL CONSUELO PAEZ
GALARZA Y SRA. MARCIA PATRICIA PAEZ
GALARZA**

CUANTIA: USD \$ 80,00

DI: 3 ,

COPIAS

GM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día **NUEVE DE DICIEMBRE**
DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí, el



**VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,**

comparecen: Los cónyuges **MARIA ELENA PÁEZ
GALARZA Y FERNANDO MAURICIO PEREZ PRADO,**
casados; la señora **CARMEN DEL CONSUELO PÁEZ
GALARZA, viuda; y, la señora MARCIA PATRICIA
PAEZ GALARZA,** divorciada, todos por sus propios

derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,
quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, ,
domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles
para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe
por cuanto me presentan los documentos de identidad y
dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me
entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el
siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** - En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la
presente Cesión de Participaciones de Compañía de
Responsabilidad Limitada al tenor de las siguientes
cláusulas:- **CLAÚSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

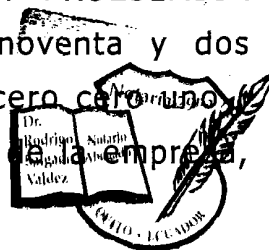
En la presente escritura de Cesión de Participaciones de la
empresa PROESEMICA CIA. LTDA.: comparecen La señora
María Elena Páez Galarza, mayor de edad, con cédula
diecisiete once setenta y tres noventa y dos cinco-ocho
(171173925-8), de estado civil casada, de ocupación
empleado particular a quienes de aquí en adelante se les
denominará como "CEDENTE"; y por otro lado la señora
Carmen del Consuelo Páez Galarza, mayor de edad, con
número de cédula número diecisiete cero nueve noventa y

uno setenta y cinco cero – dos (170991750-2), de estado civil viuda, de ocupación empleado particular y Marcia Patricia Páez Galarza, mayor de edad, con número de cédula diecisiete cero seis noventa y ocho cero ocho cero – cero (170698080-0), de estado civil divorciada, de ocupación empleado particular, a quienes de aquí en adelante se les denominará como "CESIONARIAS". También comparece el señor FERNANDO MAURICIO PEREZ PRADO, cónyuge de la señora María Elena Páez Galarza, autorizando la cesión de participaciones que se realiza en este instrumento. Todos legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libres y voluntariamente expresan su voluntad de celebrar la presente escritura de cesión de participaciones.-

CLÁUSULA

SEGUNDA:

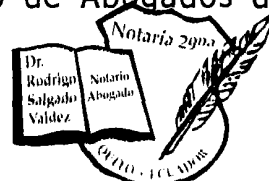
ANTECEDENTES.- La empresa PROESEMICA CIA. LTDA. con número de RUC diecisiete noventa y dos veinticinco cincuenta y tres treinta y tres cero cero uno (1792255333001) , fue constituida legalmente bajo las leyes ecuatorianas el treinta de Abril de dos mil diez en la ciudad de Quito ante el Notario Undécimo del cantón de Quito, el Doctor Luis Vargas Hinostroza e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo del año dos mil diez. La empresa está domiciliada en el cantón Quito, Provincia de Pichincha, entre la calle Lorenzo de Aldana número doscientos treinta y siete y Ruiz de Castilla.- PROESEMICA CIA. LTDA. , tiene el RUC diecisiete noventa y dos veinticinco cincuenta y tres treinta y tres cero cero uno (1792255333001).- Dentro de los estatutos de la empresa,



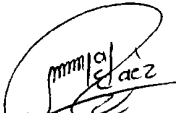
en la cláusula "Tercera: Suscripción y Pago del Capital social", claramente se establece que la socia María Elena Páez Galarza ha suscrito el cincuenta por ciento del capital social es decir que es titular de doscientas participaciones sobre un total de cuatrocientas. Dentro de los mismos estatutos de la empresa en su "Artículo Sexto: Transferencia de participaciones" se establece que las participaciones son transferibles por acto entre vivos con el consentimiento unánime del capital social y ésta deberá hacerse por escritura pública tal como lo establece la Ley de Compañías.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Luego de celebrada la Junta General Extraordinaria el día veintidós de Noviembre de dos mil once, los socios por unanimidad acordaron la Cesión de Participaciones que hoy se realiza , de la siguiente forma : La señora MARIA ELENA PAEZ GALARZA, cede cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARCIA PATRICIA PAEZ GALARZA ; igualmente la señora MARIA ELENA PAEZ GALARZA , cede cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor de la señora CARMEN DEL CONSUELO PAEZ GALARZA.- La cedente declara recibir el valor de las participaciones de parte de las cesionarias , sin tener que hacer ningún reclamo al respecto .- Realizada la presente cesión de participaciones , el Capital Social de la Compañía queda distribuido de la siguiente forma:-.....-

SOCIOS	VALOR SUSCRITO	VALOR	NO. PAGADO
PARTICIPACIONES			
Jorge Rodrigo Páez Galarza	200	200	200
María Elena Páez Galarza	120	120	120
Marcia Patricia Páez Galarza	40	40	40
Carmen del Consuelo Páez Galarza	40	40	40
TOTALES:	USD 400	USD 400	400

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Los socios facultan al Doctor Estuardo Salvador Salvador para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de la presente cesión de participaciones de la empresa PROESEMICA CIA. LTDA. e inscripción en el Registro Mercantil al margen de la constitución de la misma. Se acompaña como documento habilitante el acta de Junta General Extraordinaria celebrada el veintidós de Noviembre del año dos mil once, cédula y papeleta de votación de los comparecientes. - Sírvase señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Estuardo Salvador Salvador , Abogado con matrícula profesional número siete mil ochocientos noventa y seis , del Colegio de Abogados de

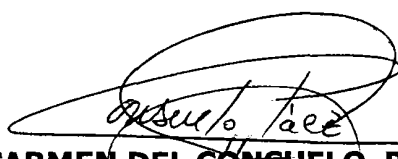


Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario , firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SRA. MARIA ELENA PAEZ GALARZA

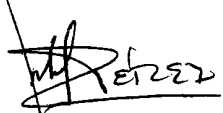
C.C. No. 1711739258




SRA. CARMEN DEL CONSUELO PAEZ GALARZA

C.C.No. 170991750-2



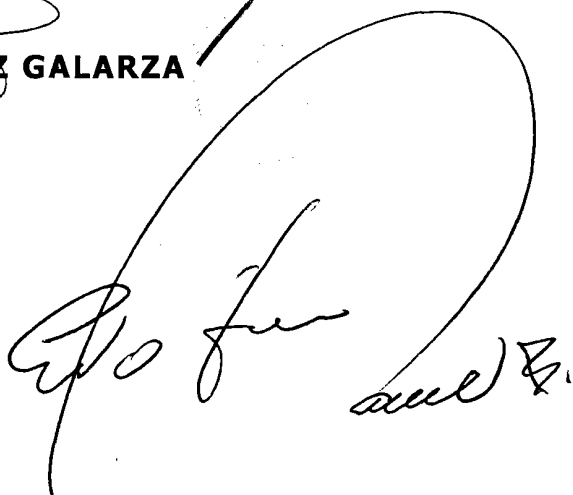

SR. FERNANDO MAURICIO PEREZ PRADO

C.C.No. 170898175-6




SRA. MARCIA PATRICIA PAEZ GALARZA

C.C.No. 1706980800



Quito, 1 de junio de 2010

Señora

MARÍA ELENA PAÉZ GALARZA

Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirla a usted como a su **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazada.

En ésta calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en los artículo Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto Social de la Compañía "**PROESEMICA CIA. LTDA.**", constituida mediante escritura pública otorgada el día treinta de abril de 2010, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de mayo del año 2010.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvasse suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


AZUCENA ROMERO CAICEDO
C.C. 1706535091
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 1 de junio de 2010

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía "**PROESEMICA CIA. LTDA.**" y prometo desempeñarla de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

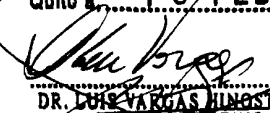

MARIA ELENA PAEZ GALARZA
C.C. 1711739258

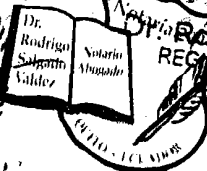
El presente documento queda inscrito en el presente documento bajo el No. **6854** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141** Quito, a **4 JUN. 2010**

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
Es FIEL FOTOCOPIA del documento ORIGINAL QUE me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito a **18 FEB 2011**


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS
DE LA EMPRESA PROESEMICA CÍA. LTDA.**

En Quito, al 22 de Noviembre de 2011, a partir de las 9:00 horas, en el domicilio de la compañía PROESEMICA CIA. LTDA. constituida el 30 de Abril de 2010 ante el Notario Undécimo del cantón de Quito, el Dr. Luis Vargas Hinostroza, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de mayo de 2011; se reúnen los socios: Jorge Rodrigo Páez Galarza y María Elena Páez Galarza. Asume la presidencia de la Junta el Lic. Jorge Rodrigo Páez Galarza y actuando como Secretaria la Sra. María Elena Páez Galarza. Por secretaría se comprueba la asistencia de la totalidad del capital y se consulta a los asistentes, si desean constituirse en Junta Universal Extraordinaria, para conocer y resolver los siguientes puntos:

- PRIMER PUNTO.- Cesión de participaciones de la socia María Elena Páez Galarza a favor de Marcia Patricia Páez Galarza y Carmen del Consuelo Páez Galarza, y;
- SEGUNDO PUNTO.- Aumento del capital social.

Los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria, aprobando el orden del día planteado, el mismo que lo pasan a conocer y resolver.

PRIMER PUNTO.- Conforme lo establecen los estatutos de la compañía en su Artículo Sexto, las participaciones son transferibles por acto entre vivos con el consentimiento unánime del capital social y deberá hacerse por escritura pública. Los socios luego de varias deliberaciones realizan las siguientes consideraciones.

- Ceder parcialmente las participaciones de la socia María Elena Páez Galarza que dentro de los estatutos de la compañía había suscrito 200; a favor de Marcia Patricia Páez Galarza y Carmen del Consuelo Páez Galarza, quedando el 50% del capital suscrito de la siguiente manera:

SOCIOS	VALOR	VALOR	NO.
	SUSCRITO	PAGADO	
María Elena Páez Galarza	120	120	120
Marcia Patricia Páez Galarza	40	40	40
C. del Consuelo Páez Galarza	40	40	40
TOTALES:	USD 200	USD 200	200

- Las 200 participaciones del socio Jorge Rodrigo Páez Galarza que se suscribió en los estatutos de constitución de la compañía se mantienen intactas.

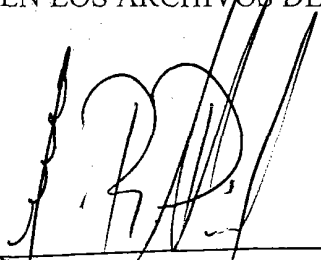
SEGUNDO PUNTO.- Conforme lo establecen los estatutos de la compañía, en el Artículo Séptimo, los aumentos de capital social serán acordados por la Junta General

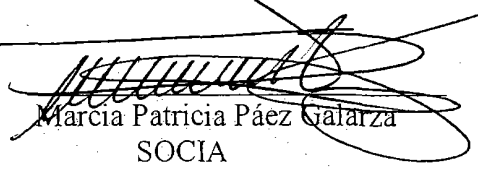


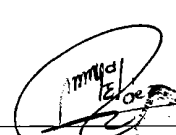
de Socios y éstos tendrán derecho preferente en proporción a sus respectivas participaciones para suscribir dicho aumento. Los socios luego de varias deliberaciones deciden unánimemente aumentar el capital social de la compañía de \$400 dólares americanos a \$20 000, aumento que se realizará de acuerdo a los establecido por la Superintendencia de Compañías. De ésta manera el capital social de la empresa quedará suscrito de la siguiente manera con las participaciones de los nuevos socios:

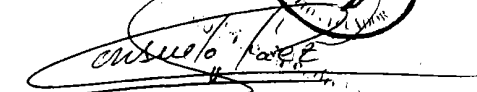
SOCIOS	VALOR	VALOR	NO.
	SUSCRITO	PAGADO	
Jorge Rodrigo Páez Galarza	10 000	10 000	10 000
María Elenea Páez Galarza	6 000	6 000	6 000
C. del Consuelo Páez Galarza	2 000	2 000	2 000
Marcia Patricia Páez Galarza	2 000	2 000	2 000
TOTALES:	USD 20 000	USD 20 000	20 000

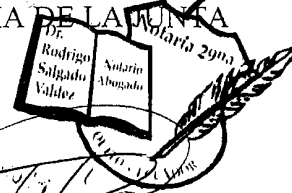
La cesión de participaciones entrará en vigencia desde el momento en que se la inscriba en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, sentando razón al margen de la Constitución y el aumento de capital entrará en vigencia una vez que se presenten todos los documentos requeridos a la Superintendencia de Compañías. Adicionalmente se procederá a elaborar la escritura de Cesión de Participaciones, así como la escritura de aumento de capital. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios, quienes suscriben, concluyendo la sesión a las 12:00 horas. FIRMA DE LOS SOCIOS.- ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.- LO CERTIFICO.


Jorge Rodrigo Páez Galarza
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Marcia Patricia Páez Galarza
SOCIA


María Elena Páez Galarza
SECRETARIA DE LA JUNTA


Consuelo Páez Galarza
SOCIA



Quito, 5 de Diciembre de 2011

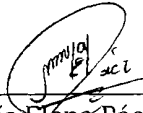
A quien interese:

Por medio del presente documento, yo, María Elena Páez Galarza, representante legal de la empresa PROESEMICA CIA. LTDA. con número de RUC 1792255333001 constituida el 30 de Abril de 2010 ante el Notario Undécimo del cantón de Quito, el Dr. Luis Vargas Hinostroza, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de mayo de 2010; informo y certifico que luego de celebrada en el domicilio de la empresa la Junta General Extraordinaria de socios el día 22 de noviembre de 2011, se ha resuelto por unanimidad ceder cuarenta (40) de mis participaciones a favor de Carmen del Consuelo Páez Galarza con número de cédula 170991750-2 y cuarenta (40) de mis participaciones a favor de Marcia Patricia Páez Galarza con número de cédula 170698080-0; participaciones que quedan divididas de la siguiente manera:

SOCIOS	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO	NO. PARTICIPACIONES
Jorge Rodrigo Páez Galarza	200	200	200
María Elena Páez Galarza	120	120	120
Marcia Patricia Páez Galarza	40	40	40
C. del Consuelo Páez Galarza	40	40	40
TOTALES:	USD 400	USD 400	400

Sin más, úsese el presente documento para cualquier trámite que tenga que ver con la legalización de la cesión de participaciones de la empresa a la cual represento.

Cordialmente,


María Elena Páez Galarza
Representante Legal
PROESEMICA CIA. LTDA.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792255333001
RAZON SOCIAL: PROSEMICA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAEZ GALARZA MARIA ELENA
CONTADOR: RODRIGUEZ ZAMBRANO JIMENA CRISTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/05/2010	FEC. CONSTITUCION:	31/05/2010
FEC. INSCRIPCION:	17/06/2010	FECHA DE ACTUALIZACION:	31/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y SU COMERCIALIZACION COMO MERMELADA, LECHE,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CASAS Calle: LORENZO ALDANA Número: 237
Intersección: RUIZ DE CASTILLA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL PARQUE ITALIA Teléfono Trabajo:
022523834 Teléfono Trabajo: 022235754 Teléfono Trabajo: 022563020 Fax: 023202064 Celular: 088289820 Email:
maria.paez@crisni.com Web: WWW.CRISNI.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

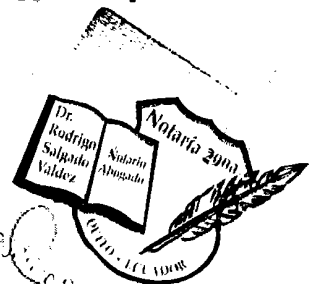
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPVE15/506

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 656 Y RAMIREZ

Fecha y hora: 31/03/2011 13:01:55

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792255333001
RAZON SOCIAL: PROESEMICA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 31/05/2010
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y SU COMERCIALIZACION COMO MERMELADA, LECHE, FRUTAS, SALSA DE TOMATE, CEREALES, PULPA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CASAS Calle: LORENZO ALDANA Número: 237
Intersección: RUIZ DE CASTILLA Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE ITALIA Teléfono Trabajo: 022523930 Teléfono Trabajo: 022235754 Teléfono Trabajo: 022563020 Fax: 023202054 Celular: 096289920 Email: maria.paez@crisni.com Web: WWW.CRISNI.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPVE160608 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 635 Y RAMIREZ Fecha y hora: 31/03/2011 13:01:15

Es compulsa de la copia que en 1 foja(s) de 2
fue presentada.- Quito a, 09-DIC-2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

SRI.gov.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

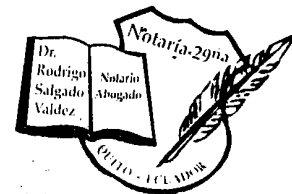
191-0074
NÚMERO

1711739258
CÉDULA

PICINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F. PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17042
PAEZ GALARZA CARMEN DEL CONSUELO
 PICHINCHA
 BARRIO BARBARA
 LA PIEDRA
 1967
 008-170977 03753 F
PICHINCHA
CONSUETO 1967


 (Firma del Ciudadano)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17042
PAEZ GALARZA CARMEN DEL CONSUELO
 PICHINCHA
 BARRIO BARBARA
 LA PIEDRA
 1967
 008-170977 03753 F
PICHINCHA
CONSUETO 1967


 (Firma del Ciudadano)




PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1709917502
CÉDULA

352-0154
NÚMERO

PAEZ GALARZA CARMEN DEL CONSUELO
PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA


 F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 1708981756

PEREZ PRADO FERNANDO MAURICIO
PICHINCHA / QUITO / BENALCÁZAR

14-08-1971
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 009-0227-05931

PICHINCHA / QUITO
BENALCÁZAR / ZONA URBANA
1971

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 0296313

PEREZ PRADO FERNANDO MAURICIO
PICHINCHA / QUITO / BENALCÁZAR

15/10/2002
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 009-0227-05931

PICHINCHA / QUITO
BENALCÁZAR / ZONA URBANA
1971

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

126-0070
NÚMERO

1708981756
CÉDULA

PEREZ PRADO FERNANDO MAURICIO

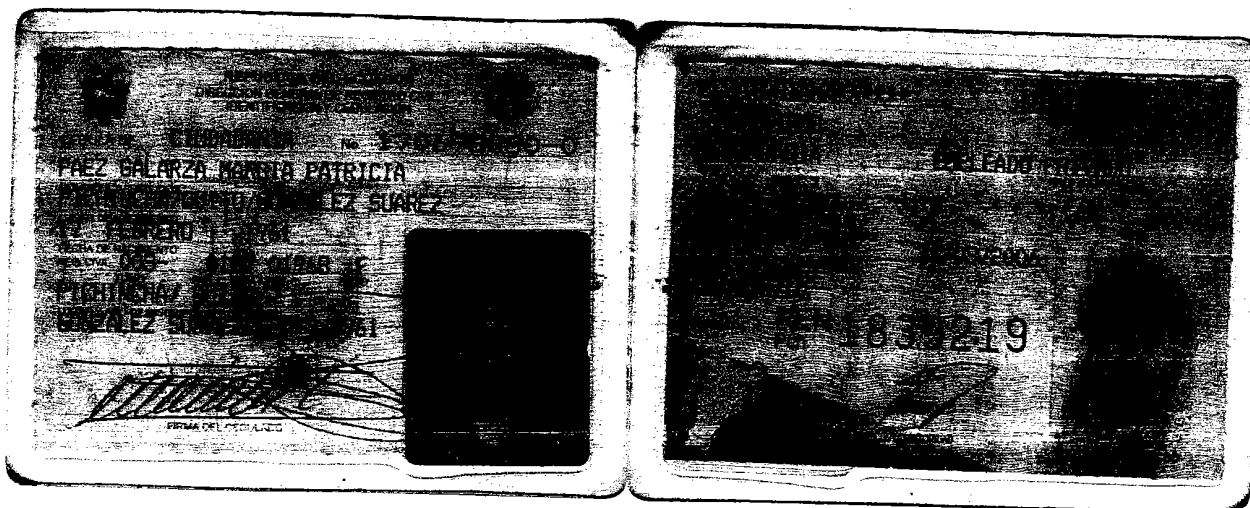
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCÁZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA URBANA

[Firma]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

[Firma]
Rodrigo Salgado Valdez



Se otorgó ante mi, en fe de ello
confiero éstaTERCERA..... copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a

EL N° 15 de DIC. 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



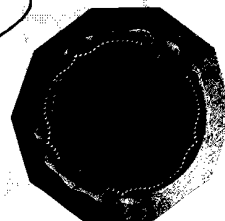


Notaria Décima Primera

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía PROESEMICA CIA LTDA, celebrada el treinta de abril del dos mil diez, ante el Doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Décimo Primero de este Cantón, cuyo archivo que se encuentra a mi cargo, de la escritura de Cesión de Participaciones, de nueve de diciembre del dos mil once, otorgada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón. Por la cual la señora María Elena Paez Galarza, cede cuarenta participaciones a favor de la señora Marcia Patricia Paez Galarza; La señora María Elena Paez Galarza, cede cuarenta participaciones a favor de la señora Carmen Del Consulo Paez Galarza. Quito, diecinueve de diciembre del dos mil once.



AL. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1670** del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de mayo del dos mil diez, a fs. 1489, tomo 141, correspondiente a la constitución de la compañía **“PROESEMICA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de diciembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón.- Quito, seis de enero del dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

